

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

II-10 Exp. 2001-2161

DECRETO N° 29.675

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.

DECRETA:

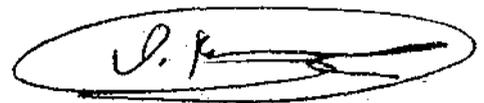
Artículo 1º.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo, a establecer en carácter de interpretación auténtica, que la referencia realizada en el artículo 1° del Decreto N° 27.957 a la presentación al llamado a licitación pública y las ventajas contempladas en la normativa del citado decreto, incluye la posibilidad de que el premio estimado del 5% pueda corresponder indistintamente a quien se presenta por sí solo o bajo la forma de asociación o consorcio.

Artículo 2º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS UN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO.



H. Gustavo Fernández di Maggio
Secretario General



Uberti Hernández
PRESIDENTE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
DESPACHO
6 NOV. 2001
MONTEVIDEO:
RECIBIDO HOY CONSTE. 

II-10

Expediente Nro.:
5400-000837-01

Montevideo, 12 de Noviembre de 2001

VISTO: el Decreto No. 29.675 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 10. de noviembre del año en curso, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 3751/01, de 4/X/01, se faculta a este Ejecutivo a establecer en carácter de interpretación auténtica, que la referencia realizada en el artículo 1o. del Decreto No. 27.957 a la presentación al llamado a licitación pública y las ventajas contempladas en la normativa del citado decreto, incluye la posibilidad de que el premio estimado del 5% pueda corresponder indistintamente a quien se presenta por sí solo o bajo la forma de asociación o consorcio;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento Jurídico a sus efectos.-

ERNESTO DE LOS CAMPOS, Intendente Municipal (I).-

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-

Es copia fiel del Decreto N° ^{II-10} 29.675 archivado en el Registro de la Intendencia en la Secretaría General y de la Intendencia Municipal del Intendente Municipal en su expediente N° 12.141/01 según consta en el Acta N° 336 de Acuerdos.

JUAN JOSÉ PANARA
COORDINADOR GENERAL (II)
SECRETARIA GENERAL

Montevideo, 13 NOV. 2001
En la fecha indicada, se recibió la (s) comunicación (es) respuesta. - Conato.-

ARMANDO BALDOVINO
SECRETARIA GENERAL